



SECRETARIA MUNICIPAL  
COPIA INFORMATIVA  
SE HA DICTADO

MEJOR PARA TODOS

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPTO. DESARROLLO SOCIAL  
CAC.MGC.NGM.63

DEC. ALC. SECC 1° N° 8821

LAS CONDES, 21 DIC 2017

DEC. ALC. SECC 2° N° 9131  
LAS CONDES,

29 DIC. 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1<sup>a</sup> N° 5.910 de fecha 21.12.2016, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.
- Decreto Sección 1<sup>a</sup> N° 6153 de fecha 30 de diciembre de 2016, que aprueba el Programa Salud para Todos 2017.
- El Decreto Alc. Secc. 1era. N° 4949 de fecha 20 de diciembre de 2010.
- Informe de Imputación N° 8.919 de fecha 29.11.2017 del Departamento de Finanzas.
- Certificado de Dpto. Desarrollo Social, de fecha diciembre de 2017.
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera de la Solidaridad:

Programa Salud para Todos 2017			NOMINA N° 12485	
Nº	Rut	Nombre	Domicilio	Bonificación Municipal
1		RODRIGO LAMB MARIA CARMEN ROSA AL		22.430
2		PEREIRA JELVEZ CELINDA DEL CARMEN		17.020
3		FUENTES OSSES JOSE GASTON		13.310
4		BRAVO PINCETTI MARIA ELVIRA		25.630
5		ESTRELLA CASTAÑEDA MIGUEL ALEJANDRO		7.820
6		QUEZADA TONDREAU MARIA CECILIA		17.020
7		QUEZADA TONDREAU MARIA CECILIA		4.960
8		VEGA VILLARROEL MARIA ANGELICA		8.390
9		VEGA VILLARROEL MARIA ANGELICA		8.390
10		CISTERNAS SEPULVEDA GLORIA		69.020
11		RAMOS ROMAN FRANCISCO JAVIER		17.020
12		VERDUGO BASCUÑAN TOMAS ANTONIO		21.200
13		VERDUGO BASCUÑAN TOMAS ANTONIO		17.020
14		CORDERO NUÑEZ RUMELIO ALBERTO		33.370
15		CORDERO NUÑEZ RUMELIO ALBERTO		17.020
16		NOGUERA MUÑOZ ALICIA DEL ROSARIO		68.970
17		COFRE PINO LEONOR		71.730
18		EMPARANZA CODECIDO ERIKA LORENA		15.340
19		LAGOS NOVOA SANDRA GABRIELA		11.820
20		CORTES BECERRA ELIZABETH		8.390
21		CORTES BECERRA ELIZABETH		17.020
22		JORQUERA DIAZ SOLANGE ELIZABETH		10.980
23		GONZALEZ VALENZUELA SANDRA ISABEL		8.390
24		SOTOMAYOR GONZALEZ JORGE		26.140
25		JARA PIÑA SOLEDAD DE LAS MERCE		12.980
26		RODRIGUEZ VILLAVICENCIO KARINA SUSANA		8.390
27		HERRERA LOPEZ NATALY DEL CARMEN		20.890
28		SALINAS MAUREIRA MARIA BELEN		10.980
29		SALINAS MAUREIRA MARIA BELEN		10.980





M E J O R	Nº	Beneficiario	Total
	30	JURE SEPULVEDA PATRICIO	5.340
	31	GIGLIO SERRANO SIMONELLA PATRICIA	48.790
	32	GIGLIO SERRANO SIMONELLA PATRICIA	21.630
	33	GIGLIO SERRANO SIMONELLA PATRICIA	6.810
	34	GIGLIO SERRANO SIMONELLA PATRICIA	106.636
	35	OLEA SANCHEZ EUGENIA GISELLE	20.890
	36	PULIDO RAILEF JEREMY DANIEL	8.390
	37	LABRIN MANQUEO CONSTANZA	20.140
	38	LABRIN MANQUEO CONSTANZA	10.980
	39	FERNANDEZ SANTOS MABEL	19.280
		Total	871.506

2.- AUTORIZASE, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K.**

5.- EL GASTO, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO: OMAR SAFFIE LAMAS  
JORGE VERGARA GOMEZ

ALCALDE (S)  
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DESOC
- Of. de Partes

